



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE JUNIO DE 2002

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dispónese la colocación de Semáforos en la intersección de Avenida Enrique Ocampo y Avenida Ojo de Agua de esta Ciudad.

ARTICULO 2º.- Dicha semaforización deberá contar en la Avenida Enrique Ocampo con la señalización con giro a la izquierda para el tránsito vehicular que circule de Este a Oeste.

ARTICULO 3º.- Los trabajos de mención serán imputados al Presupuesto del Ejercicio 2003.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veinte Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dos.

O R D E N A N Z A N° 3578/02
EXPTE. N° 178-G-02

FDO: PROF. RUBEN ANTONIO HERRERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
ARQ. JUAN PABLO MILLAN
SECRETARIO PARLAMENTARIO.